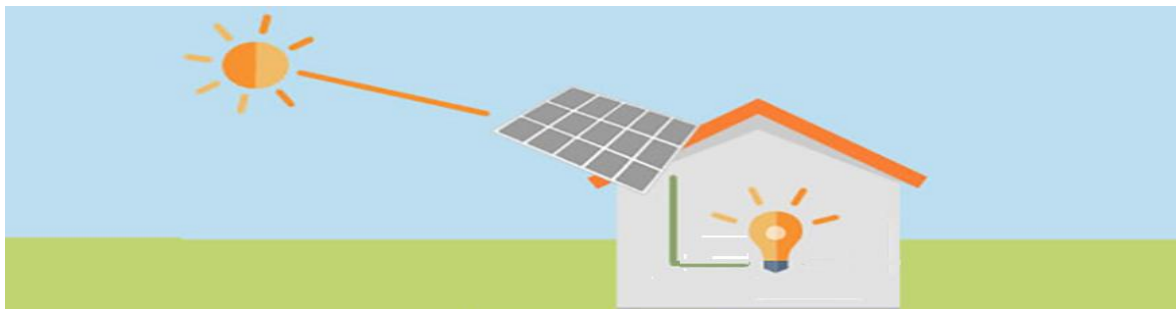




¿Cómo puedo generar mi propia energía?

La solución se llama **AUTOCONSUMO**.

Consiste en realizar una **instalación fotovoltaica** en el tejado de tu fábrica, nave o empresa, para empezar a generar y consumir tu propia energía de forma gratuita.



Cualquier instalación fotovoltaica implica una **inversión inicial**, que se amortiza en el plazo aproximado de 5-7 años.

Pero, ¿puedo obtener una instalación fotovoltaica **sin hacer ningún tipo de inversión**? Sí. Y si quiere saber cómo, siga leyendo.

Alquiler de tejado ↓

Hacemos una instalación fotovoltaica gratuita en tu tejado, y por ello **te pagamos una renta al año de entre 2.000-6.000€**.

Por medio de esa instalación generamos **energía renovable** que luego vendemos a otras empresas cercanas.



Con esta fórmula hemos creado una Comunidad solar ↓

Si además de ganar dinero por alquilar tu tejado, te quieres unir a la Comunidad Solar y **ahorrar aprox. un 20%** en tu factura de luz, adelante.

Aunque, si lo único que te interesa es ganar un dinero pasivo por el alquiler pero **no quieres ninguna mejora** en tu actual contrato de luz, adelante.





¿En qué consiste exactamente el Alquiler?

Es un **acuerdo a 20, 25 o 30 años** donde realizamos de forma **gratuita** una instalación fotovoltaica en el tejado de tus instalaciones. A cambio **te pagamos anualmente** y por adelantado entre **2.000€ y 6.000€**.

La energía que genera esa instalación fotovoltaica se la vendemos a otras instalaciones cercanas, creando una **Comunidad Solar**. En esta venta de energía es donde recuperamos el dinero invertido de la instalación fotovoltaica realizada.



¿Tengo que hacer algún tipo de inversión o cambio?

No. Seguirás con tu comercializadora habitual y no te supone ningún cambio o modificación de ningún tipo.

Eso sí, una vez creada la **Comunidad Solar**, si te interesa pertenecer a ella tendrás la posibilidad de ahorrar entre un 15-20%. Tú decides.

¿Qué debo cumplir para poder acceder al alquiler?

- *Tu tejado no debe ser de uralita.
- *Debe tener una superficie mínima de unos 700m²
- *Es válida cualquier orientación que no sea hacia el Norte, necesitamos Sol.



¿De qué depende el precio que me paguen por el alquiler?

- *De que tu tejado esté bien orientado hacia el Sol
- *De que haya espacio suficiente
- *Del tiempo que dure el Contrato de alquiler.

